



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN SAF.MPF N°240/2021.

Mendoza, 29 de Diciembre de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, Ley N°8706 artículos artículos 144 y 146 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en el presente expediente electrónico identificado como **EX-2021-08159769- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL** se tramita **CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE MATERIALES Y EJECUCIÓN DE APARCADERO PARA MOTOS EN PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DEL PALACIO DE JUSTICIA** sito en calle **Av.España 480, Ciudad de Mendoza.**

Que en Orden 2 glosan Requerimiento, Planos, y Presupuesto de la firma de **CASTRO JOSE LUIS**, Proveedor 157390 por un monto total de \$146.190,00 (PESOS ARGENTINOS: CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100), y porcentajes atribuibles a cada Unidad Organizativa (SCJ: 76%, MPD:10% y MPF: 14%) (Documento N° RE-2021-08160448-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que en Orden 6 glosa conformidad de **CASTRO JOSE LUIS** a la modalidad de pago (transferencia bancaria a 30 días de conformada la factura) (Documento GEDO N° SOL-2021-08345313-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que en Orden 11 la Encargada de Arquitectura del MPF, Arq. Rosario Flores, otorga conformidad a la participación del MPF en la presente contratación y a la documentación de Orden 2, planos y detalles. Asimismo señala que el porcentaje de participación del MPF en el Edificio Palacio de Justicia es del 14,01% (Documento GEDO N° IF-2021-08498152-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Orden 13 la Secretaria de Gestión Administrativa del MPF otorga conformidad al informe técnico obrante en Orden 11 de los presentes autos (Documento GEDO N° NO-2021-08531100-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 16 – Documento GEDO N° IF-2021-08596450-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I) AUTORIZAR a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza a realizar Contratación Directa del **SERVICIO DE PROVISIÓN DE MATERIALES Y EJECUCIÓN**

IF-2021-08701811-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

DE APARCADERO PARA MOTOS EN PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DEL PALACIO DE JUSTICIA sito en calle Av.España 480, Ciudad de Mendoza.


II) **ADJUDICAR** a la firma de **CASTRO JOSE LUIS**, Proveedor 157390, según su propuesta de Orden 2, 6 y demás documentación obrante en autos, por la suma de **\$146.190,00 (PESOS ARGENTINOS: CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100)**, correspondiendo al Ministerio Público Fiscal la participación en el 14,01% de la misma, es decir la suma de **\$20.481,22 (PESOS ARGENTINOS: VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 22/100)**.

II) **ESTABLECER** que la suma correspondiente al Ministerio Público Fiscal, es decir, la suma de **\$20.481,22 (PESOS ARGENTINOS: VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 22/100)**, sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007- PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL.

III) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder. Posteriormente a liquidar el gasto, a emitir las órdenes de pago y a remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, todo ello conforme las disposiciones vigentes.

IV) **SOLICITAR** a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con el presente proceso licitatorio.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.-



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza